



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Miriam Salas Davila*  
LIC. MIRIAM SALAS DAVILA  
FEDATARIA  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

# Resolución Ministerial

No. 086-2007-MIMDES

Lima, 20 FEB. 2007

Vista, la solicitud remitida por el Representante Legal de la Asociación Iglesia Templo Evangélico Emaus – I.T.E.E., recibida el 23 de enero de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 15 de noviembre de 2006, la entidad donante Iglesia Pentecostés “Amor y Santidad”, con sede en la ciudad de Rockville – Maryland, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en noventa (90) bultos con ropa, zapatos, juguetes, closets de madera, puerta de madera, lavadora de loza, guitarra, cubrecama, cocina, sofá de dos asientos, colchón de 2 piezas, reposteros – gabinetes de cocina imitación madera, cuna de madera, corralito de bebé, coche de bebé, silla de escritorio, batería musical con piezas de platillos y comodoy usados, con un peso aproximado de 4,309.133 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. EISU 425602323569 y un peso recibido de 2,560.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 23945 y con un valor FOB aproximado de US\$ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Iglesia Templo Evangélico Emaus – I.T.E.E., amparada entre otros documentos en la Carta Aclaratoria de Donación de fecha 20 de diciembre de 2006, Certificado de Desinfección No. 006383 de fecha 29 de diciembre de 2006 y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 0026-2007;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 003-2007/APCI; asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Oficina Zonal No. 143050003140 de fecha 04 de diciembre de 2000;

Que, el Representante Legal de la Asociación Iglesia Templo Evangélico Emaus – I.T.E.E señala en su solicitud que la donación será destinada para apoyar gratuitamente a familias de escasos recursos económicos del Departamento de Ancash, Provincia del Santa, Distrito de Nuevo Chimbote;

Que, a través del Memorándum No. 030-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 014-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Miriam Salas Davila*  
LIC. MIRIAM SALAS DAVILA  
FIDATARIA  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Iglesia Pentecostés "Amor y Santidad", con sede en la ciudad de Rockville – Maryland, Estados Unidos de América, consistente en noventa (90) bultos con ropa, zapatos, juguetes, closets de madera, puerta de madera, lavadora de loza, guitarra, cubrecama, cocina, sofá de dos asientos, colchón de 2 piezas, reposteros – gabinetes de cocina imitación madera, cuna de madera, corralito de bebé, coche de bebé, silla de escritorio, batería musical con piezas de platillos y comodoy usados, con un peso aproximado de 4,309.133 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. EISU 425602323569 y un peso recibido de 2,560.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 23945 y con un valor FOB aproximado de US\$ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Iglesia Templo Evangélico Emaus – I.T.E.E.

**Artículo 2.-** La Asociación Iglesia Templo Evangélico Emaus – I.T.E.E., deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

*Virginia Borra Toledo*  
VIRGINIA BORRA TOLEDO  
Ministra de la Mujer  
y Desarrollo Social

